

Documentación Programa Máster Oficial en Gestión Integral del Agua

Convocatoria: C.2025

Área: POSTGRADO. PROGRAMA DE BECAS SOLIDARIAS UNIVERSITARIAS GOBIERNO DE HONDURAS-FUNDACIÓN CAROLINA

Entidad Académica: Universidad de Cádiz

Presentación

El Programa Becas Solidarias es una iniciativa del Gobierno de la República de Honduras, facilitada a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). El público objetivo incluye a jóvenes en condiciones económicas limitadas y grupos vulnerables, con un enfoque de priorización en poblaciones históricamente excluidas y aquellos en estados de pobreza y vulnerabilidad.

Este programa ofrece una oportunidad sustancial para aquellos interesados en potenciar las áreas de Políticas Públicas y Protección Social, Seguridad Alimentaria y Cambio Climático, y Desarrollo Social y Emprendimiento.

A partir de la convocatoria 2025-2026, la Fundación Carolina y la SEDESOL han unido sus recursos para poner en marcha este PROGRAMA DE BECAS SOLIDARIAS UNIVERSITARIAS.

El Máster Gestión Integral del Agua tiene un marcado carácter práctico y aplicado, y es impartido por profesorado de reconocida experiencia científica y profesional en el campo del agua. Está apoyado por empresas importantes del sector, tanto en el ámbito nacional como internacional, lo que posibilita la realización de prácticas en las mismas. El Master pretende cubrir la necesidad de formación que surge de la implantación de la Directiva Marco de Aguas de la Unión Europea.

Objetivo General:

Formar personas expertas en todos los aspectos científicos, ingenieriles y sociales que hacen referencia al agua, de tal manera que estén capacitados para llevar a cabo una gestión de los recursos hídricos de acuerdo con los principios del desarrollo sostenible y de la justicia social. De forma específica:

- Proporcionar un conocimiento global de los problemas que afectan al medio hídrico y de los factores sociales que intervienen en la gestión del agua.
- Conocer las tecnologías aplicables al acondicionamiento, transporte, depuración, reutilización y evacuación de aguas.
- Conocer los sistemas y herramientas de gestión ambiental aplicables a la optimización del uso del agua.

El alumnado al finalizar el Máster deberá ser capaces y competentes en:

- Caracterizar la calidad de los recursos de aguas superficiales y subterráneas, e identificar problemas ambientales relacionados con el medio hídrico.
- Planificar y optimizar los diferentes usos del agua.
- Preservar los recursos hídricos mediante una adecuada gestión de las cuencas hidráulicas.
- Diseñar y calcular soluciones para acondicionar, transportar, depurar, reciclar, desalar y verter aguas.
- Explotar, mantener y gestionar instalaciones de aguas.
- Realizar investigación básica y aplicada en el campo de la gestión y conservación de sistemas acuáticos.

Ámbitos profesionales

Desarrollarán su actividad profesional en Empresas de Abastecimiento y Tratamiento de Agua, Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales, Laboratorios de análisis de aguas, Organismos públicos con competencias en aguas; Empresas de

ingeniería y consultoría ambiental; Departamentos de medio ambiente en empresas de producción; Centros de I+D+i en el área de recursos hídricos. Formación y Docencia.

Ficha Técnica

Duración del Programa:	De octubre de 2025 a Julio de 2026 En estos meses la persona becada tendrá la obligación de presentar el TFM en julio. Si por cualquier motivo desde el propio Master se la da la opción de presentarlo en convocatoria extraordinaria, la defensa del mismo será por medios telemáticos , bien on-line o bien por videoconferencia. En ningún caso el becario permanecerá en España más allá del 31 de julio de 2026.
Tipo de Título	Oficial
Número de Horas:	60 Créditos ECTS
Lugar:	Cádiz
Sede de los cursos:	Universidad de Cádiz. Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales
Instituciones Participantes:	Universidad de Cádiz; Diversas Empresas y Organismos Autonómicos relacionados con la Gestión del Agua
Horario:	16.00 hrs. a 20:30 hrs de Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes
Número de Becas:	2
Plazo de presentación de solicitudes	Hasta el 12 de marzo 2025, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2025

Programa académico

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR MATERIA

- Créditos totales: 60
- Número de créditos en Prácticas en Empresas
- Número de créditos Optativos: 27
- Número de créditos Obligatorios:27
- Número de créditos Trabajo Fin de Máster:6
- Número de créditos de Complementos Formativos 0

COMUN OBLIGATORIO. 27 ECTS

FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS HÍDRICOS:10 ECTS

- Hidrología superficial y subterránea:5
- Hidroquímica:2,5
- Bases limnológicas para la gestión del agua:2,5

CALIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS: 7,5 ECTS

- Calidad de aguas: legislación e indicadores:2,5
- Contaminación del Agua:2,5
- Toxicología Acuática:2

EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DEL AGUA: 10 ECTS

- Obras hidráulicas: Regulación y Captación:2,5
- Procesos e instalaciones para el tratamiento del agua:5
- Usos y gestión de los recursos hídricos:2,5

ESPECIFICO A ELEGIR ENTRE UNA DE LAS DOS MATERIAS :15ECTS

GESTIÓN DE SISTEMAS HÍDRICOS: 15 ECTS

- Planificación hidrológica:2,5
- Gestión de Ecosistemas Acuáticos:5
- Conservación y Modelización de Sistemas Hidrológicos:5
- Teledetección aplicada a recursos hídricos:2,5

TECNOLOGÍAS DEL AGUA: 15 ECTS

- Almacenamiento y redes de distribución:2,5
- Dimensionamiento de unidades para el tratamiento del agua:5
- Reutilización y desalación de aguas:2,5
- Operación y mantenimiento de Estaciones de Tratamiento de Aguas:5

APLICADO: 18 ECTS

PERFIL INVESTIGADOR: 12 ECTS

- Introducción a la Metodología científica

PERFIL PROFESIONAL: 12 ECTS

- Prácticas en Empresas

TRABAJO FIN DE MASTER: 6 ECTS

La información sobre la Universidad de Cadiz y sobre este programa puede ampliarse en <https://oficinadeposgrado.uca.es/>

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

Otros datos

El plan de estudios tiene una extensión de 60 ECTS, y se imparte en el periodo de un curso académico. La parte docente, se estructura en 1 Módulo Común con una extensión de 27 ECTS y tres materias, cada una de ellas con tres asignaturas, 1 módulo específico de 15 ECTS, en el que el alumno deberá seleccionar de entre las dos materias

optativas ofertadas, y un módulo de aplicación de 18 ECTS, que a su vez se divide en una materia optativa de 12 ECTS (a elegir una entre dos posibilidades según la orientación del alumnado hacia un perfil de especialista investigador o profesional) y la materia correspondiente al trabajo fin de master de 6 ECTS.

El Módulo Común es obligatorio y en él se recogen los conocimientos básicos sobre la Gestión Integral del Agua. La primera Materia de este módulo tiene como título FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS HÍDRICOS (10 ECTS), y cuenta con tres asignaturas en las que desde las ciencias básicas: Química, Geología y Biología, se imparten las bases conceptuales para entender los procesos naturales que se dan en los sistemas hídricos continentales.

La segunda Materia Común, titulada CALIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS (7 ECTS), consta también de tres asignaturas que se centran en los conocimientos y técnicas necesarias para evaluar el estado de calidad del medio hídrico, y en la base legal que regula su uso y gestión. Se hace especial hincapié en la Directiva Marco de Agua que constituye el marco legal regulatorio en la Unión Europea.

La tercera de las Materias Comunes, se denomina EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DEL AGUA (10 ECTS), y las tres asignaturas que comprende tienen un marcado carácter práctico y tecnológico, profundizando en los aspectos ingenieriles necesarios para la explotación y gestión del agua.

Una vez cursado el Módulo Común, el alumnado entra el Módulo Específico, en el que optan entre dos Materias de 15 ECTS (a elegir una) con 4 asignaturas ofertadas en cada una de ellas.

La primera Materia Específica se denomina GESTIÓN DE SISTEMAS HÍDRICOS en ella se proporcionan habilidades que permiten aplicar herramientas de modelización para interpretar y diseñar programas de gestión sostenible de la calidad de las aguas y de los ecosistemas acuáticos implicados.

La otra Materia Especifica, recibe el nombre de TECNOLOGÍAS DEL AGUA, y en ella se imparten los conocimientos y habilidades para diseñar y calcular soluciones técnicas para acondicionar, transportar, depurar, reciclar, desalar y verter aguas. También se dan las pautas para explotar, mantener y gestionar instalaciones o servicios relacionados con la gestión integral del agua.

Finalmente el Módulo de Aplicación tiene la finalidad de realizar y defender un Trabajo Fin de Master de 6 ECTS de extensión, y presenta dos posibilidades, según la persona candidata se decante por un Perfil Investigador o un Perfil Profesional. Para el primer caso, perfil investigador, se elegirá la asignatura Introducción a la Metodología Científica de 12 ECTS y el Trabajo Fin de Master será de carácter científico para lo que deberá hacer una estancia en un centro investigador en el que desarrollará la parte experimental del trabajo científico. Aquellas personas de interés más profesional, elegirán la asignatura Prácticas en Empresas, y su Trabajo Fin de Master tendrá un carácter técnico y precisará hacer unas prácticas en empresas o instituciones relacionadas con la gestión del agua, a partir de la cual redactar su Trabajo Fin de Master.

Requisitos

- **Ser nacional y residente en Honduras.**
- **Pertenecer a la población priorizada por el programa.**
- **No ser persona beneficiaria de otro Programa de Becas.**
- **No ser empleado público.**
- **Aplicación Obligatoria Formulario Programa Becas Solidarias (Plataforma SEDESOL)**
- **Aplicación Obligatoria Formulario Becas Fundación Carolina - "Programa Becas Solidarias Universitarias Gobierno de Honduras- Fundación Carolina" (Plataforma Fundación Carolina).**
- **En el momento de solicitar la beca, la persona candidata deberá poseer ya el título de licenciatura, ingeniería o similar, con titulación equivalente. Se valorará en especial: Licenciatura de carácter científico Biología, Química, Geología o bien una Ingeniería (Civil, Ambiental, Química, etc.)**
- **Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Ciencia, Innovación y**

Universidades de España.

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias

Si contacta por correo electrónico con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en relación con este trámite, debe identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina indicándolo en el asunto del mensaje.

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud **on-line** en el apartado de “Formación Universitaria” a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo, debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Si usted ya solicitó el año pasado una beca, tramitó esta declaración y la subió a la web no es necesario que la tramite de nuevo. Solo asegúrese de que está correctamente incluida en nuestro sistema.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede escribir al correo electrónico que la Fundación Carolina tiene habilitado para este programa y cuya dirección es:

GESTIONINTEGRALAGUACADIZ_2025@fundacioncarolina.es

NOTA IMPORTANTE:

Para la obtención de la Beca Solidaria 2025-2026 es indispensable:

- completar los datos de la solicitud de la página web de la **Fundación Carolina** www.fundacioncarolina.es;
- completar los datos del formulario de la convocatoria en la plataforma de **Sedesol** [Becas Solidarias - Becas Solidarias](#)
- utilizar la misma dirección de e-mail para las dos inscripciones (plataforma Becas Solidarias y Fundación Carolina)

La doble inscripción debe realizarse antes del:

- **12 de marzo de 2025 (hasta las 09.00 a.m. hora hondureña) en la Plataforma Becas Solidarias.**
- **12 de marzo de 2025 (hasta las 09:00 a.m. hora española) en la Plataforma de la Fundación Carolina**

En el caso de que una de las dos instituciones no tenga su solicitud de beca y sus datos registrados, no se cursará su solicitud para la obtención de esta beca.

Dotación económica

Para este programa se convocan **2 becas**.

Estas becas de la **Fundación Carolina, el Gobierno de Honduras y la Universidad de Cádiz** comprenden:

-100% del importe de la matrícula que asciende a 820.20 euros.

- 900 euros mensuales a la persona becada en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante el período de estancia en España.

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia de la persona becada en América Latina.

- Seguro médico no farmacéutico, durante la estancia en España

- Esta beca no incluye las tasas de expedición del título de máster. Esta cantidad deberá ser abonada directamente por la persona adjudicataria de la beca, directamente a la universidad una vez se han finalizado los estudios. La universidad le informará del importe de dichas tasas en el momento de la emisión del título.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste a la persona beneficiaria de la beca.

Asimismo, le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta la persona becada.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

NOTA IMPORTANTE:

Para la obtención de la Beca Solidaria 2025-2026 es indispensable:

- completar los datos de la solicitud de la página web de la **Fundación Carolina** www.fundacioncarolina.es;
- completar los datos del formulario de la convocatoria en la plataforma de **Sedesol** [Becas Solidarias - Becas Solidarias](#)
- utilizar la misma dirección de e-mail para las dos inscripciones (plataforma Becas Solidarias y Fundación Carolina)

La doble inscripción debe realizarse antes del:

- **12 de marzo de 2025 (hasta las 09.00 a.m. hora hondureña) en la Plataforma *Becas Solidarias*.**
- **12 de marzo de 2025 (hasta las 09:00 a.m. hora española) en la Plataforma de la Fundación Carolina**

En el caso de que una de las dos instituciones no tenga su solicitud de beca y sus datos registrados, no se cursará su solicitud para la obtención de esta beca.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
- Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
- Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.

4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.

6. Paralelamente a este proceso, entre el 12 de marzo y el 16 de junio, desde SEDESOL se llevará también un proceso de selección por lo que será contactado por personal de esta institución con la finalidad de completar dicho proceso.

7. Dentro de este proceso deberá aportar una carta de motivación que cumpla los siguientes requisitos:

- No deberá tener una extensión mayor a una (1) página en formato A4.
- Tamaño de letra mínimo de 10 puntos, con tipografía Times New Roman, Calibri o Arial.
- La carta debe centrarse en: motivación personal, intereses académicos y experiencia laboral.
- Se recomienda verificar la redacción del documento y el uso correcto de la ortografía en.

8. Desde la SEDESOL se le facilitarán las instrucciones precisas para este envío.

9. Finalizados los procesos de selección, una vez emitido el informe de la Fundación Carolina y la SEDESOL y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

10. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado "Ficha Técnica" de cada uno de los programas.

11. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

12. Asimismo, desde la SEDESOL también se le requerirá el envío de documentación. Así como la firma de una carta de compromiso en la que la persona adjudicataria de la beca exprese su compromiso con los objetivos del programa y su intención de regresar a su país de origen al finalizar firmada y con huella personal.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la SEDSOL y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo

momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es:

GESTIONINTEGRALAGUACADIZ_2025@fundacioncarolina.es

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.
- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de manera particular.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.